



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265-2019-AMPI

Ica, **17 ABR. 2019**

VISTO: El informe N°0157-2019-GPPR-ICA, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; el Informe N°084-2019-SGPPI-GPPR-ICA DE LA Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones y el Informe N°027-2019-OPMI-SGPPI-GPPR-ICA, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal b), del artículo 6, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF, establece que el órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, le corresponde aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Gobierno Local; así como sus actualizaciones;

Que, en el numeral 16.1, del artículo 16, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, establece que concluido el registro de la cartera de inversiones en el módulo del Programa Multianual de Inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación.

Que, mediante el informe N° 027-2019-OPMI-SGPPI-GPPR-MPI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones el reporte de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, de la Municipalidad provincial de Ica; para que sea aprobado mediante acto resolutivo en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01

Que, mediante el Informe N° 084-2019-SGPPI-GPPR-MPI, el Sub Gerente de Planeamiento y Programación de Inversiones otorga Visto bueno a la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, de la Municipalidad provincial de Ica y lo remite a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización para su conocimiento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante el Informe N° 0157-2019-GPPR-MPI, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización eleva la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, de la Municipalidad provincial de Ica a la Gerencia Municipal, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando los documentos citados en visto, se remite la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, de la Municipalidad provincial de Ica);

Con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, de la Municipalidad provincial de Ica, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en merito a los considerados antes expuestos.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 265- Fecha: 17 ABR 2019
Entidad: INFORMÁTICA

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 265- de Fecha: 17 ABR 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.N. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

